

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 142 SOLICITUD 132-2017 / 21-07-2017 / RESP. /04-08-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las ocho horas con treinta minutos del día cuatro de agosto dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiuno de julio de dos mil diecisiete, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente DICE: 1) ACTA DEL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN Y DESADJUDICACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL CAFETALÓN, REALIZADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2017, DONDE SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO BURGER KING Y LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARON PARA EL TRÁMITE DEL MENCIONADO PERMISO, SEGÚN LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMPLEJO EDUCATIVO EL CAFETALÓN. 2) PLAN DE INVERSIÓN Y LOS GASTOS DE EJECUCIÓN DE LOS FONDOS ENTREGADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DENOMINADO “HISTORIA DE MUJERES, JÓVENES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA LA IDENTIDAD CULTURAL”, AÑO 2015 APROXIMADAMENTE. 3) CONVENIO DE TRASPASO DE ARMAS DE EQUIPO REALIZADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA DE LA REPÚBLICA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA. (A INICIOS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN). La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Instituto Tecleño de Cultura y Turismo (IMTECU), Cuerpo de Agentes Municipales (CAMST), Departamento de Sindicatura, Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD) y Dirección General, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal “c”, 30, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Con base al Art. 30 de la LAIP, que en su esencia dice: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura”; por lo que se concede la siguiente información: **COPIA SIMPLE EN VERSIÓN PÚBLICA DE ACTA DE SESION CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADJUDICACIONES Y DESADJUDICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL CAFETALON**, de fecha 22 de mayo de 2017, mediante la cual se autorizó la adjudicación del **ESTABLECIMIENTO BURGER KING**, y los documentos que se presentaron para el trámite del mencionado permiso, tales como: **SOLICITUD, CROQUIS y PLANTA ARQUITECTONICA**. b) Se entrega copia simple de **INFORME FINANCIERO** sobre el **PLAN DE INVERSIÓN** y los **GASTOS DE EJECUCIÓN** de los fondos entregados por el cooperante **AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA** denominado “**HISTORIA DE MUJERES, JOVENES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA LA IDENTIDAD CULTURAL**”.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

-
- c) Referente al **CONVENIO DE TRASPASO DE ARMAS DE EQUIPO REALIZADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA DE LA REPUBLICA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA.** (a inicios de la presente administración), al respecto el área responsable de la información notificó a esta unidad lo que literalmente dice: **“Que posterior al detalle de su solicitud, y habiendo verificado en los archivos que resguarda el Registro de Convenios que se lleva en la Sindicatura Municipal, no se encuentra lo solicitado”**, por lo que con base al Art. 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** la información solicitada.
- d) Los requerimientos solicitados descritos en literales “a y b”, es brindada en documentos adjuntos en formato pdf. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN